
Gobierno busca redefinir tarifas de energía

Colombia - Legal Flash

Junio, 2023



El Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 0929 de 2023, a través del cual se establecen políticas y lineamientos para promover la eficiencia y la competitividad del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

Desde el inicio del gobierno Petro se han venido desarrollando acciones legales y regulatorias enmarcadas en el denominado Pacto por la Justicia Tarifaria para atender el incremento de las tarifas de energía eléctrica en el país. Mediante el Decreto 0929 no se hace una intervención en el marco tarifario, pero sí se dan lineamientos que deberán ser tenidos en cuenta en la regulación futura.



Objetivos del Decreto

- Aumentar la eficiencia del mercado mayorista estableciendo lineamientos para estimular la competencia y la consolidación de precios que beneficien a los usuarios y las empresas. Para el efecto, el Decreto 0929 conmina a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para que introduzca regule los siguientes aspectos:
 - Mejorar la forma como se valora la disponibilidad de las fuentes de generación de energía (agua y combustibles) para que sea consistente con el valor que pagan los usuarios por el servicio de energía.
 - Disminuir la exposición de los comercializadores a las variaciones de los precios de bolsa mediante la promoción de los contratos de largo plazo como medio para adquirir energía y con ellos buscar mayor estabilidad en la tarifa que paga el usuario final en su factura de energía.
 - Incentivar a usuarios y agregadores de demanda del mercado mayorista de energía para que participen de manera activa ofertando servicios de respuesta a la demanda, lo que reduciría el estrés de la red en las horas de alto consumo.
 - Incorporar procedimientos técnicos para detectar abusos de posición dominante en el mercado donde participan generadores y comercializadores.
- Promover esquemas de eficiencia energética mediante la incorporación en los sistemas eléctricos de fuentes de energía renovable no convencional mediante el uso de beneficios para los usuarios que cuenten con infraestructura de medición avanzada (*Advanced Metering Infrastructure-AMI*) y la generación mediante fuentes no convencionales de energía renovables en áreas especiales de prestación de servicio
- Promover la participación ciudadana en los procesos de diseño de la política pública y de expedición de la regulación.



Novidades Autogeneración

Adicionalmente, el Decreto 0929 introduce algunas modificaciones relevantes para la actividad de autogeneración:

- La CREG deberá definir el mecanismo de remuneración de los excedentes de autogeneración a pequeña escala y el responsable de su liquidación y medición. Dicho mecanismo deberá facilitar la liquidación periódica de los excedentes de los usuarios autogeneradores y tener en cuenta las características técnicas de la medida y la capacidad instalada del usuario.
- Identifica y reconoce que los esquemas de generación que utilicen Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), en áreas especiales, y que tengan como objetivo la reducción de pérdidas, serán considerados como Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE), para efectos de la liquidación de los excedentes de energía.
- Confirma que los usuarios que sean autogeneradores a pequeña escala quedan exentos del cobro de energía reactiva.
- La CREG deberá actualizar la regulación en cuanto al cobro de energía reactiva a usuarios residenciales, comerciales e industriales y este deberá ser asimétrico con relación a la energía reactiva inductiva y capacitiva.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas. En caso de no disponer de ninguno, puede contactar con nuestros abogados expertos en la materia.

Contactos:



Ana María Sánchez

+57 601 7953030

anamaria.sanchez@cuatrecasas.com



Fabio Ardila

+57 601 7953030

fabio.ardila@cuatrecasas.com



Manuel Gómez

+57 601 7953030

manuel.gomez@cuatrecasas.com

©2023 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en él no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

